CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nº 188

Ref.: DISPONIENDO UN APORTE DEL FONDO DE RESERVA PARA PREMIOS ESPECIALES DEL QUINI-6. AL PRIMER PREMIO DE LA MODALIDAD BRINCO DE PESOS CUATROCIENTOS MIL Y DE PESOS CUATRO MIL AL RESPECTIVO PREMIO ESTIMULO AGENCIERO DEL CONCURSO Nº 122, SORTEO DEL 14/07/2002

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 00302-0043017-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que en razón de haberse registrado un ganador con seis (6) aciertos en el sorteo del Concurso No. 121 de "BRINCO", cuyo sorteo se realizó el día 07/07/2002, dicha variante no cuenta con pozo acumulado.

Que a fin de dotar de mayor atractivo el Primer Premio del Concurso Nº 122 de "BRINCO", se estima conveniente incrementar el mismo en Pesos Cuatrocientos mil ($ 400.000.-) y en Pesos Cuatro mil ($ 4.000.-) el respectivo Premio Estímulo Agenciero.

Que dichos importes serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales, del Quini-6, el que a la fecha, cuenta con saldo suficiente a tal efecto.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE

LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Incrementar el Primer Premio del Concurso Nº 122 de "BRINCO" cuyo sorteo se realizará el día 14/07/2002 en PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000.-) y en PESOS CUATRO MIL ($ 4.000.-) el respectivo Premio Estímulo Agenciero.

ARTICULO 2º - Los montos a que hace referencia el artículo anterior serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42º del Reglamento del Juego.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 08 de Julio 2002.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nº 189

Ref.: DISPONIENDO UN APORTE DEL FONDO DE RESERVA PARA PREMIOS ESPECIALES DEL QUINI-6, AL PRIMER PREMIO DE LA MODALIDAD REVANCHA DE PESOS TRESCIENTOS MIL Y DE PESOS TRES MIL AL RESPECTIVO PREMIO ESTIMULO AGENCIERO DEL CONCURSO Nº 917, SORTEO DEL 10/07/2002.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 00302-0043032-9 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que en razón de haberse registrado un ganador en la modalidad QUINI-6 REVANCHA, del Concurso Nº 916, cuyo sorteo se realizó el día 07/07/02, dicha variante no cuenta con pozo acumulado.

Que a fin de dotar de mayor atractivo el Primer Premio del Quini-6 Revancha, se estima conveniente incrementar el mismo en Pesos Trescientos mil ($ 300.000.-) y en Pesos tres mil ($ 3.000.-) el respectivo Premio Estímulo Agenciero.

Que dichos importes serían tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del juego, el que a la fecha, cuenta con saldo suficiente a tal efecto.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE

LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Incrementar el Primer Premio de la variante QUINI-6 REVANCHA del Concurso Nº 917 cuyo sorteo se realizará el día 10/07/02 en PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300,000.-) y en PESOS TRES MIL ($ 3.000.-) el respectivo Premio Estímulo Agenciero.

ARTICULO 2º - Los montos a que hace referencia el artículo anterior serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6 de acuerdo a lo establecido en el artículo 42º del Reglamento del Juego.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 08 de Julio de 2002.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

_____